



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0280 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **25 NOV. 2013**

VISTO, Informe N° 947-2013-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0012-2013-GORE-ICA/GRINF de 30.Ene.2013, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento e Instalación del Sistema de Agua Potable y Desagüe del C.P. San José Distrito de El Carmen – Chíncha - Ica";

Que, el 21.Ago.2013 mediante Memorando N° 120-2013-SGO, la Sub Gerencia de Obras y Validad solicitó a la Sub Gerencia de Estudios de la GRINF la actualización del expediente técnico de la obra en mención, siendo derivado al Ing. Luis Alberto Cáceres Calderón para su atención mediante proveído de 21.Ago.2013;

Que, en atención a dicho requerimiento el Ing. . Luis Alberto Cáceres Calderón emitió el Informe N° 0124-2013-GORE-ICA/SGE/LACC de 29.Ago.2013, mediante el cual remitió la actualización del expediente técnico e informó que en la actualidad se mantiene pendiente la certificación ambiental emitida por la autoridad competente en el ámbito del SEIA, cuyo documento es obligatorio previo a la ejecución de los proyectos de inversión, (...) asimismo se deberá contar con la autorización de parte del ALA correspondiente para el vertimiento de aguas de rehusó;

Que, mediante Informe N° 947-2013-SGE de 18.Nov.2013, la Subgerencia de Estudios de la GRINF alcanzó su conformidad a la Actualización del Expediente Técnico de la obra: "Mejoramiento e Instalación del Sistema de Agua Potable y Desagüe del C.P. San José Distrito de El Carmen – Chíncha - Ica", efectuada por el Ing. Luis Cáceres Calderón conforme se desprende del Informe N° 0124-2013-GORE-ICA/SGE/LACC de 29.Ago.2013; remitiéndose el Expediente Técnico actualizado, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la normativa de contrataciones del Estado precisa que los valores referenciales, para un Proceso de Selección de bienes y servicios, no deben ser mayores a los seis (06) meses a la fecha de convocatoria, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura ha dispuesto la actualización del valor Referencial;

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones en el artículo 79 literal c), aprobado mediante Ordenanza Regional N°002-2006-GORE -ICA, los Expedientes Técnicos de Obras deben ser aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, así como los documentos que los comprenden;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y , en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional Nº 0280 -2013-GORE-ICA/GRINF

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA	: Mejoramiento e Instalación del Sistema de Agua Potable y Desagüe del C.P. San José Distrito del Carmen – Chincha - Ica
<u>META</u>	: Suministro e Instalación de 2,732.50 ml de red de agua potable. Suministro e Instalación de 4,497.33 ml de red de alcantarillado. Construcción de 41 buzones de concreto. 332 conexiones domiciliarias de desagüe. Construcción de Tanque IMHQQF. Construcción de 2 lagunas ANAEROBICAS. Construcción de 2 lagunas facultativa. Programa de Capacitación Sanitaria.
MOD. DE EJEC.	: Contrata
PPTO. TOTAL	: S/. 3 012,879.01 Nuevos Soles
VALOR REF. OBRA	: S/. 2 829,027.63 Nuevos Soles
ELAB. EXP. TECNICO	: S/. 10,900.00 Nuevos Soles
CAPACIT. SANITARIA	: S/. 30,000.00 Nuevos Soles
GASTOS DE SUPERVISIÓN	: S/. 142,951.38 Nuevos Soles
PLAZO DE EJECUCION	: 210 Días Calendario
FECHA	: Agosto 2013
ANALISTA	: Ing. Luis A. Cáceres Calderón
UBICACIÓN	: Distrito : El Carmen Provincia: Chincha Región : Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL